

Reglamento Oficial de la Liga de Fútbol Soccer CÓRDICA

PUNTOS GENERALES

Artículo 1.- El presente reglamento es de carácter obligatorio en su revisión y consentimiento para todos los participantes. **Cualquier situación no especificada en el presente reglamento será resuelta por el Consejo de Honor y Justicia de LA LIGA CÓRDICA.**

Artículo 2.- Las categorías de competencia y los criterios especiales de edad serán incluidos en las convocatorias oficiales y detalladas en un anexo al reglamento (*Edades de participación*) que se publicará cada torneo. Incluirán divisiones infantiles, juveniles y libres; en rama varonil y femenil.

Artículo 3.- LA LIGA CÓRDICA en términos generales basa sus calendarios en los calendarios escolares ordinarios, y publica la duración aproximada del torneo en las convocatorias respectivas.

Artículo 4.- Funciones y atribuciones del *Presidente de LA LIGA CÓRDICA*:

- a) Hacer cumplir los reglamentos y acuerdos.
- b) Vigilar que en las juntas de LA LIGA CÓRDICA únicamente tomen parte los delegados acreditados por clubes e instituciones.
- c) Cuidar que las sesiones se celebren a la hora establecida y con el orden del día reglamentario.
- d) No permitir que los asuntos en discusión originen situaciones que pudieran producir antagonismos fuera del deportivismo, conservando el orden, la cordura y corrección de los asambleístas.
- e) Vigilar que todos los directivos cumplan con su cometido y firmar toda la correspondencia y actas aprobadas así como los asuntos que no se pueden resolver y se turnen al *Consejo de Honor y Justicia* de LA LIGA CÓRDICA.
- f) Emitir voto de calidad en caso de empate en las deliberaciones sometidas a votación.
- g) Representar a LA LIGA CÓRDICA en todos los asuntos inherentes a ella.

Artículo 5.- Las funciones y atribuciones del *Vicepresidente de LA LIGA CÓRDICA*, serán las mismas que las del *Presidente de LA LIGA CÓRDICA* en ausencia de este.

Artículo 6.- El Consejo de Honor y Justicia estará conformado por directivos de la liga y coordinadores de diversas instituciones pertenecientes a la misma. Funciones del *Consejo de Honor y Justicia*:

- a) Periódicamente sesionará el *Consejo de Honor y Justicia* según lo requieran los asuntos por resolver.
- b) Resolverá asuntos extraordinarios no previstos en el reglamento.
- c) Atenderá asuntos especiales y apelaciones de reportes.
- d) Tomará parte en la elaboración y modificación al reglamento y acuerdos.
- e) Apoyará en la elaboración de calendarios, así como de roles y participación de equipos y sedes.

Artículo 7.- Funciones del *secretario*:

- a) Estar presente en las sesiones ordinarias de LA LIGA CÓRDICA.
- b) Apoyar a las funciones del *Presidente de LA LIGA CÓRDICA* y del *Consejo de Honor y Justicia*.
- c) Elaborar una bitácora de asuntos especiales durante el torneo para su derivación al *Consejo de Honor y Justicia*.
- d) Informar a los participantes de LA LIGA CÓRDICA mediante circulares periódicos sobre asuntos importantes referentes al torneo, tales como: fechas de cierre de registro, cambios en el sistema de competencia, vigencia de credenciales, etc.



Artículo 8.- LA LIGA CORDICA publicará los roles de juego (decretos) para todas las categorías los en la página web de la liga: **www.cordica.com**

En caso de controversia, LA LIGA CORDICA conformará una Asamblea con los equipos implicados para dar verificativo a la situación en cuestión y solo será válida con la asistencia del 50% +1 de los implicados.

Artículo 9.- Será responsabilidad de los equipos contar con seguro contra accidentes, para lo cual decidirán la forma o aseguradora que más les convenga. LA LIGA CORDICA no se hace responsable por cualquier lesión o accidente ocasionado antes, durante y después de un partido.

Artículo 10.- Al inscribirse un equipo automáticamente autoriza a LA LIGA CORDICA para tomar fotos o videos en los partidos o eventos realizados durante el torneo; el personal encargado de tomar fotos o videos contará con identificación oficial de LA LIGA CORDICA. Los equipos podrán solicitar a LA LIGA CORDICA que no se tomen fotos o videos en su sede, para lo cual deberán presentar carta impresa con logo, sello y firma de la institución haciendo la petición al respecto.

Artículo 11.- LA LIGA CORDICA premiará con trofeos y medallas (cantidades en la convocatoria) a los equipos campeones y subcampeones de cada grupo, también se otorgará trofeo al campeón goleador de cada grupo de competencia. Se podrán adquirir medallas extra con un costo, el cual será informado a los equipos cada torneo. Los criterios de premiación se informarán en una circular previa al cierre de cada torneo.

Artículo 12.- LA LIGA CORDICA acordará previo a la iniciación de los torneos la cuota de inscripción, credenciales, papelería, trofeos, arbitraje, fondo de garantía, fondo de lesionados y cualquier otro que se considere necesario para el correcto funcionamiento de la misma.

Artículo 13.- Para poder ingresar a cualquier torneo de Liga CORDICA, el equipo deberá cubrir el 50% de la cuota de inscripción antes de iniciar el mismo, y tendrá un plazo de 4 semanas para cubrir la totalidad del pago. Caso contrario LA LIGA CORDICA tiene la facultad de no asignar juegos de local o dar de baja al equipo.

Artículo 14.- LA LIGA CORDICA está facultada para cobrar cuotas especiales por equipo que garanticen su permanencia durante todo el torneo, sobre todo cuando exista un antecedente de adeudo o comportamiento. Tales cuotas no serán reintegradas si el equipo llega a quedar fuera de la competencia por cualquier motivo.

Artículo 15.- Los clubes o instituciones al inscribir sus equipos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Presentar por escrito o enviar la inscripción al torneo firmada por los directivos de la institución.
- Pagar las cuotas correspondientes establecidas por LA LIGA CORDICA.
- Enviar ubicación de su cancha presentada, con domicilio y teléfono.
- Presentar el nombre de los integrantes de su mesa directiva y delegados, con el domicilio de su institución, número(s) de teléfono(s) y correo(s) electrónico(s) de contacto
- Enviar los protocolos de ingreso a sus instalaciones, tanto a la liga como a los equipos visitantes
- Dar a conocer los colores y el diseño de sus uniformes de local y visitante.

Artículo 16.- LA LIGA CORDICA podrá dar de baja en cualquier momento del torneo a equipos o instituciones que incurran en:

- Actuar en contra de los reglamentos y acuerdos de LA LIGA CORDICA.
- Generar conflictos graves en el transcurso de LA LIGA CORDICA.
- No cubrir en el tiempo estipulado las cuotas de inscripción del torneo.
- Hacer caso omiso a los trámites de registro de equipos o jugadores.

La separación de un equipo del torneo significará la descalificación de LA LIGA CORDICA, perdiendo todos sus derechos.